

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00278-00**, informando que el apoderado de la demandante allega envió de notificación a la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

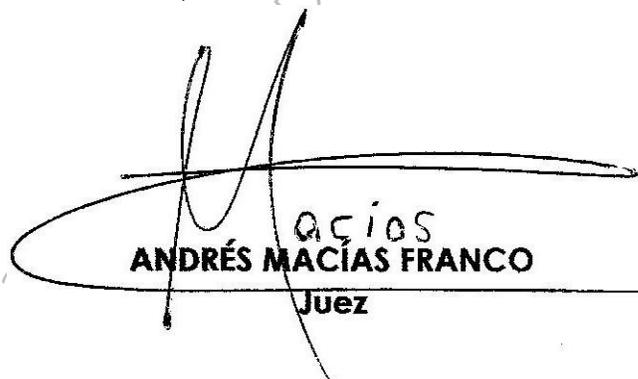
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Revisadas las presentes diligencias, si bien el procurador judicial de la parte demandante procedió correctamente al envió de la demanda, anexos y auto admisorio a el correo electrónico de la demandada, lo cierto es que de tal envió, se omitió aportar el acuse de recibido del mismo.

En esa medida, no se estarían cumpliendo a cabalidad los presupuestos legales ordenados mediante Decreto 806 de 2020 en el artículo 8; por ello, por Secretaría, **DESE CUMPLIMIENTO** al numeral 3 del proveído de fecha 1 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez